1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1453**
1.2 ÁREA:	**Técnica y de Gestión**
1.3 COORDINACIÓN:	**Investigación y Desarrollo**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER6403**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-36549**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Alcaldía Local de La Candelaria**
2.2 LOCALIDAD:	**(17) La Candelaria**
2.3 UPZ:	**(94) La Candelaria**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Egipto**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 1 No. 9 A - 26**
2.6 CHIP:	**AAA0030LFXS**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Junio 12 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Cuatro Personas – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**240 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

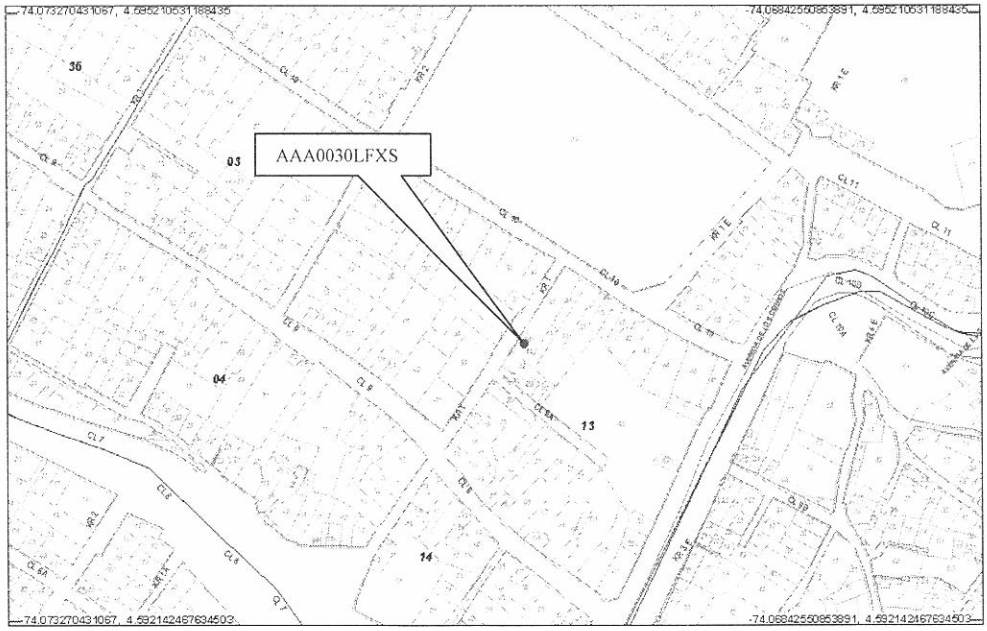

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 662 en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 1366-2 del 2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería reforzada, en ladrillo tolete de arcilla y bloque de perforación horizontal, el entrepiso es en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

madera, la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de madera y esterilla de guadua. Los muros internos están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas son seis metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no hay daños en las unidades de mampostería, no se observan agrietamientos ni fisuras, como se puede apreciar en la fotografía 1. En la mitad de la altura del muro medianero del costado sur, se observan fisuras y daños en los acabados, como se ve en la fotografía 2.

Los muros internos del primer nivel están en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados están en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 3. En general los muros del segundo piso se observan en buenas condiciones, no hay agrietamientos, no se observa deterioro en los acabados, como se aprecia en las fotografías 4 y 5, sin embargo en el muro medianero del costado sur se presentan problemas estructurales, a la altura del entrepiso en la zona cercana a las escaleras, se observa que el muro se encuentra fracturado, como se puede apreciar en la fotografía 6, se presentan fisuras y agrietamientos en este sector a lo largo del muro, como se ilustra en las fotografías 7 y 8; en la parte superior del muro de lindero de este costado se observan fisuras en las zonas de unión con los muros internos perpendiculares, como se ve en la fotografía 9, en la fotografía 10 se puede ver la humedad que se presenta en la parte superior del muro medianero del costado sur.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro medianero del costado sur de la edificación, hay agotamiento generalizado de este elemento estructural, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

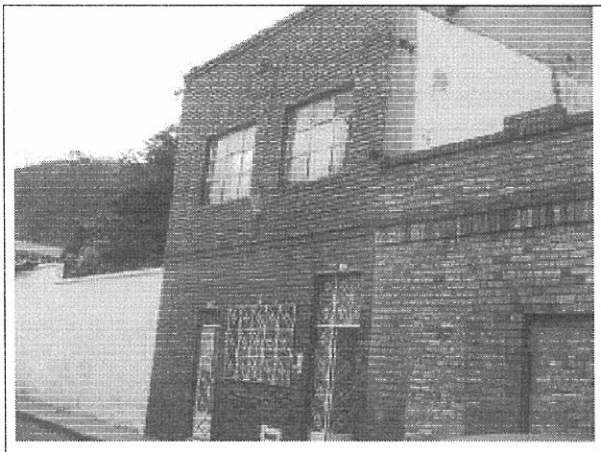

Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

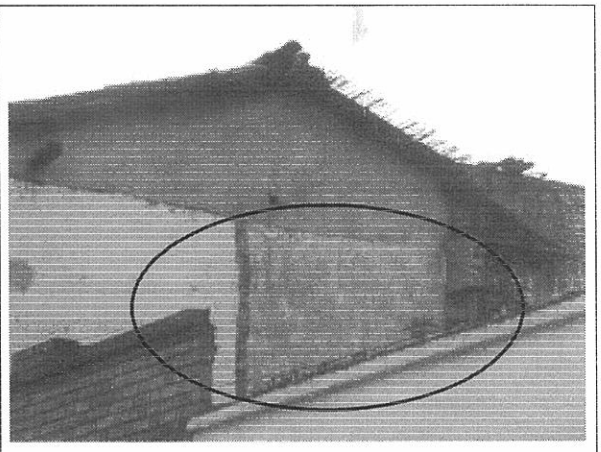

Foto 2. Deterioro en la parte media del muro medianero del costado sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Muros del primer piso en buenas condiciones.

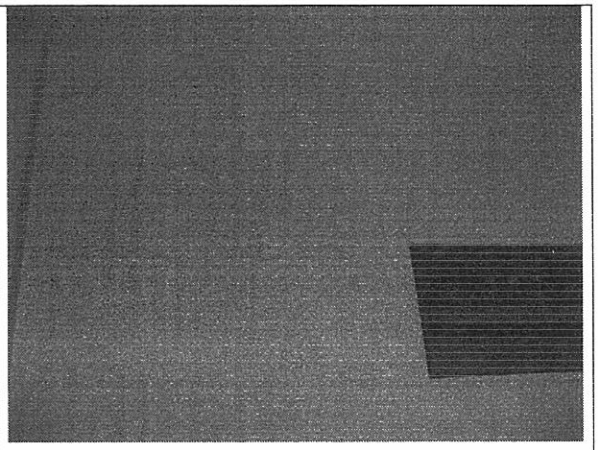

Foto 4. Muros del segundo nivel en buen estado.

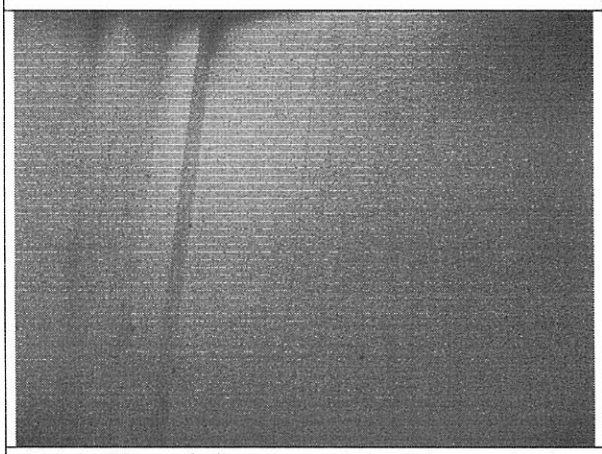

Foto 5. Muros de la zona posterior del segundo piso en buen estado.

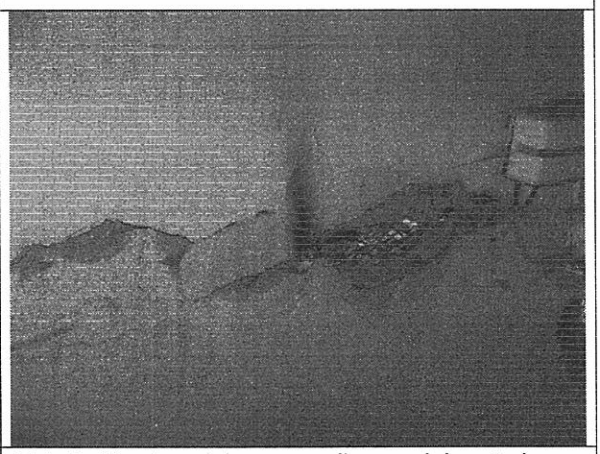

Foto 6. Fractura del muro medianero del costado sur a la altura del entrepiso.

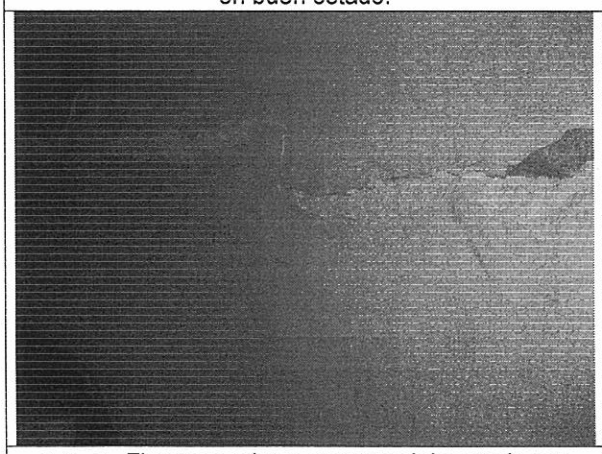

Foto 7. Fisuras y grietas en muro del costado sur.



Foto 8. Daño en muro del costado sur.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

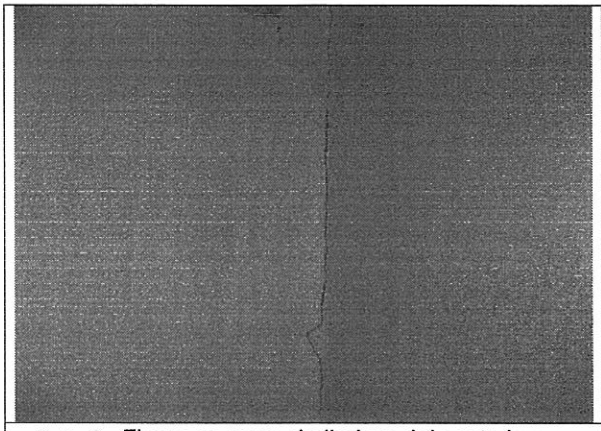

Foto 9. Fisura en muro de lindero del costado sur, parte superior.

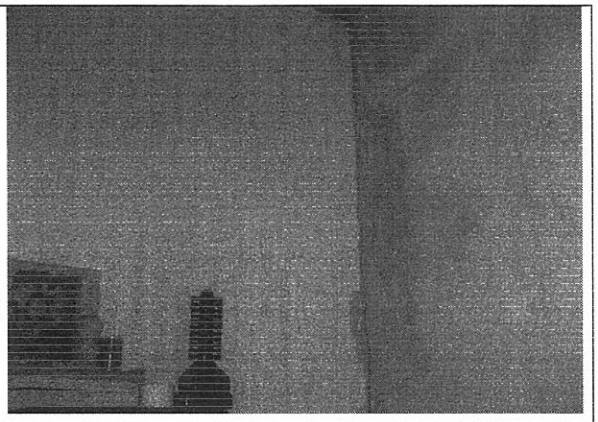

Foto 10. Humedad en muro del costado sur.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro medianero del costado sur del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 9 A - 26, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro, hay agotamiento generalizado de este elemento estructural, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de lindero del costado sur que presenta fracturas y deterioro generalizado
- Proveer medidas de seguridad a los habitantes del inmueble hasta que se desarrolle la reparación del muro del costado sur

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co